



**ID MEC: 2504170**

**Nº EXPEDIENTE: 11085/2020**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL**

<b>Denominación del título</b>	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Menciones</b>	Mención en Bioquímica Agroalimentaria, Mención en Bioquímica Aplicada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	• Facultad de Ciencias

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

**La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.**

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se hace constar en la Memoria que actualmente la Facultad dispone de los recursos

materiales y servicios necesarios para comenzar a impartir el título, y se aporta compromiso institucional de que se está llevando a cabo un proyecto de acondicionamiento de espacios en la Facultad, así como para la dotación de equipamiento de los nuevos laboratorios, con el fin de dar respuesta a las necesidades del Grado en Bioquímica. El cumplimiento de este aspecto será de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Santiago de Compostela, a 02/05/2020

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira